

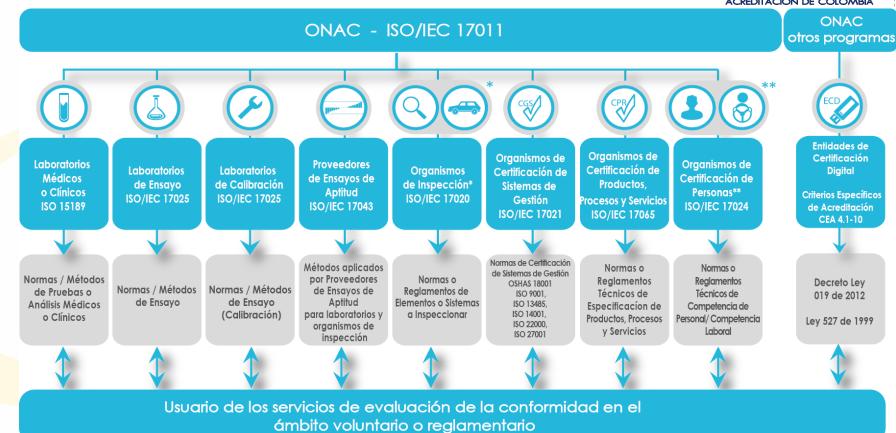


ENSAYOS DE APTITUD PARA ORGANISMOS DE INSPECCIÓN



PORTAFOLIO DE PROGRAMAS DE ACREDITACIÓN ONAC





*Incluye Centros de Diagnóstico Automotor **Incluye Centros de Reconocimiento de Conductores



ORGANISMOS DE INSPECCIÓN ACREDITADOS POR ONAC



Ámbito de Inspección	Organismos de Inspección Acreditados
Instalaciones de suministro de gas	30
Instalaciones eléctricas – RETIE	18
Sistemas de iluminación – RETILAP	11
Grúas y elementos de Izaje	20
Transporte vertical	8
Estaciones de Servicio	2
Inspección de carga y contenedores	3

Total OIN Acreditados: 82

DOCUMENTOS DE REFERENCIA



R-AC-01 V07 ONAC. Reglas del Servicio de Acreditación.

ILAC P9:06/2014. Política de ILAC para participar en actividades de ensayos de aptitud. Documento obligatorio para el MLA de IAAC de laboratorios de ensayos incluyendo clínicos, de calibración, y organismos de inspección.

CEA-04 V02 ONAC. Política para la Participación en Ensayos de Aptitud/Comparaciones Interlaboratorios.

ISO/IEC 17043:2010. Evaluación de la conformidad - Requisitos generales para los ensayos de aptitud.

DEFINICIONES



COMPARACIÓN INTERLABORATORIOS (INTERORGANISMOS)

ISO/IEC 17043:2010

3.4 Organización, realiz<mark>ación</mark> y <mark>evaluac</mark>ión de mediciones o ensayos sobre el mismo ítem o ítems similares por dos <mark>o má</mark>s laborat<mark>orios</mark> de acuerdo con condiciones predeterminadas

ILAC P9:06/2014

3.2 Comparación interlaboratorios CI, es la organización, desarrollo y evaluación de mediciones o pruebas sobre los mismos o similares items, por dos o más laboratorios u organismos de inspección de acuerdo con condiciones predeterminadas



DEFINICIONES



ENSAYO DE APTITUD

ILAC P9:06/2014

3.1

Ensayos de aptitud (EA) es la evalua<mark>ción</mark> del desempeño de los participantes contra criterios preestablecidos por medio de comparaciones interlaboratorios (interorganismos)

DEFINICIONES

<u>b)</u>

íte

C)

se ap d)

ENSAYO DE APTITUD

ONAC ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA

ISO/IEC 17043:2010

Evaluación del desempeño de los participantes con respecto a criterios previamente establecidos mediante comparaciones interlaboratorios (interorganismos)

nota l Para el propósito de esta Norma Internacional el término ensavo de aptitud se toma en su sentido a) programa cuantitativo — en el que el objetivo es cuantificar uno o más mensurandos del ítem de ensayo de aptitud;

- b) <u>programa cualitativo en el que el objetivo es identificar o describir una o más características del ítem de ensayo de aptitud;</u>
- e) ejercicio aislado en el que los ítems de ensayo de aptitud se proveen por única vez;
- f) programa continuo en los que los ítems de ensayo de aptitud se proveen a intervalos regulares;
- g) muestreo en el que se toman muestras para su posterior análisis; y
- h) transformación e interpretación de datos en los que se suministran conjuntos de datos u otra información y se procesa la información para proporcionar una interpretación (u otro resultado).

OLa fuerza de la Confianza

<u>del</u>

tud de

las

R-AC-01 V07 ONAC. Reglas del Servicio de Acreditación



4 CRITERIOS DE ACREDITACIÓN

Son aquellos requisitos que deben cumplir los organismos de evaluación de la conformidad para ser acreditados por el ONAC.

4.1 Criterios generales

Los requisitos generales para obtener la acreditación por parte del ONAC, son: (...)

Dentro de los criterios generales de la acreditación, el ONAC adopta y aplica los requisitos establecidos en los documentos mandatorios establecidos por las organizaciones:

- International Laboratory Accreditation Cooperation (ILAC)
- International Accreditation Forum (IAF)
- Interamerican Accreditation Cooperation (IAAC).

ILAC P9:06/2014. Política de ILAC para participación en actividades de ensayos de aptitud.



OBJETIVO / ALCANCE

Esta política establece los requisitos para los organismos de acreditación en cuanto a la realización de actividades de ensayo de aptitud en el proceso de acreditación de laboratorios y, si procede, de <u>Organismos de Inspección (OI).</u>

4.2

La actividad mínima de participación en ensayos de aptitud de acuerdo al alcance del laboratorio u organismo de inspección (cuando procede) es:

- Evidencia de la participación satisfactoria antes de la obtención de la acreditación, donde los EA están disponibles y sean apropiadas;
- Actividad de participación adicional y permanente que sea apropiada al alcance de la acreditación y sea consistente con el plan de participación en ensayos de aptitud.

CEA-04 V02 ONAC. Política para la Participación en Ensayos de Aptitud/Comparaciones Interlaboratorios.



OBJETIVO

Establecer los criterios que deben cumplir los laboratorios de ensayo, clínicos, calibración y <u>organismos de inspección</u> acreditados o en proceso de acreditación ante el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia-ONAC, con respecto a la participación en los Ensayos de Aptitud/Comparaciones Interlaboratorios.

2. CAMPO DE APLICACIÓN Y ALCANCE

Aplica en general a los laboratorios de ensayo, clínicos, calibración, y <u>organismos de inspección</u>.

6. POLÍTICA

El ONAC define como política evaluar y vigilar la competencia técnica de los laboratorios de ensayo, calibración y organismos de inspección para producir resultados válidos, a través de la participación en Ensayos de Aptitud, con resultados satisfactorios. Los resultados reportados en los ejercicios interlaboratorios deben ser propios y no obtenidos bajo subcontratación.

... Los organismos de inspección deben participar en los programas de ensayos de aptitud coordinados por ONAC o aquellos programas organizados por algún proveedor de ensayos de aptitud que demuestre competencia en la Norma ISO/IEC 17043.



ILAC P15:06/2014. Política de ILAC para la Aplicación de la ISO/IEC 17020:2012 para la Acreditación de Organismos de Inspección



6.2.7c

Cuando la trazabilidad a patrones nacionales o internacionales de medición no es applicable, la participacipación en programas de comparación pertinentes o ensayos de aptitud, es un ejemplo de cómo obtener evidencia de la correlación o exactitud de los resultados de la inspección.





GRACIAS

Sandra Milena Medina Director Técnico sandra.medina@onac.org.co Calle 26 #57-41 Torre 8 Piso 10

PBX: 057 - 1-7427592 ext 138